

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Barranquilla,

18 SET. 2019

GA006187



Señores  
RH GROUP S.A.S.  
Martha Ruiz Hernández.  
Representante Legal.  
Calle 20 # 85-52. Oficina 450 – Centro Empresarial Hayuelos  
Bogotá D.C.

Ref. Auto No. 00001637, De 2019.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

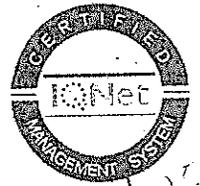
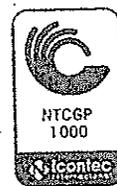
En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp: por abrir.  
C.T. 000975 del 30 de agosto de 2019.  
Proyectó: Lina Barrios-Contratista.  
Supervisó: Juliette Sleman Chams-Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



18/09/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, con base en lo señalado en el Acuerdo N.º 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N.º 583 de 18 de Agosto de 2017, expedida por esta Entidad, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto 50 del 2018, Resolución 1209 del 2018 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA PRESENTE ACTUACIÓN

Que a través del Radicado No. 0002468 de 22 de marzo de 2019, la empresa RH GROUP S.A.S hace la entrega del plan de contingencias para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas.

Que esta Corporación expidió en Auto No. 00000695 de 12 de abril de 2019, por medio del cual se establece un cobro por la revisión de un plan de contingencia para las operaciones de transporte de carga terrestre de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la empresa RH GROUP S.A.S.

Que el mencionado acto administrativo se notificó personalmente el día 30 de abril de 2019.

Que por medio del Radicado No. 0004226 de 16 de mayo de 2019, la empresa RH GROUP S.A.S. presenta el soporte de pago exigido en el Auto No. 00000695 de 12 de abril de 2019.

Que a través del Radicado No. 0004525 de 24 de mayo de 2019, la empresa RH GROUP S.A.S. presenta la adición de rutas al plan de contingencias presentado mediante Radicado No. 0002468 de 22 de marzo de 2019.

Que personal de apoyo y funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, y con la finalidad de realizar la revisión del plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas presentado por la empresa RH GROUP S.A.S. con NIT No. 900.394.217-6, emitió el Informe Técnico N.º. 000975 del 30 de agosto de 2019, en el cual se describe lo siguiente:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La empresa RH GROUP S.A.S., se encuentra realizando las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas en el territorio nacional.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Mediante Radicado No. 9444 de 10 de octubre de 2018 la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P – SAC presenta el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y/o sustancias nocivas teniendo en cuenta los términos de referencias establecidos en la Resolución 1209 de 29 de junio de 2018.

Japach

Términos de referencia – Resolución 1209 de 29 de junio de 2018	Revisión del plan de contingencias presentado por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P – SAC
4. Contenido del plan de contingencia.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637, DE 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6"

<p>4.1 Gestión del riesgo. 4.1.1 Identificación del riesgo.</p>	<p>Las operaciones de transporte de RH GROUP S.A.S., implican la circulación de vehículos automotores por corredores viales rodeados por diferentes componentes, que pueden manifestar un grado directo o indirecto de afectación al no estar exenta dicha actividad de la ocurrencia de diferentes contingencias.</p> <p>Los accidentes que pueden presentarse con una mayor frecuencia corresponden a volcamientos por fallas humanas, dependiendo de la magnitud, se pueden desencadenar explosiones, incendios u otras situaciones de emergencia.</p> <p>La circulación de los vehículos cargados por las rutas y tramos de ruta que conectan los puntos de cargue y descargue junto con el tipo de actividades económicas y residenciales asentadas a lo largo de estos corredores, representa una condición de amenaza para los diferentes elementos presentes a lo largo de los recorridos. El alto volumen vehicular y flujo peatonal podrían conllevar a la ocurrencia de un accidente de tránsito que potencialmente puede o no involucrar víctimas o daños sobre la infraestructura pública, privada o sobre los automotores que de acuerdo con su severidad pueden desencadenar otras condiciones de amenaza.</p> <p>En los puntos de cargue y descargue se pueden presentar contingencias por afectación de los cuerpos de agua lenticos, centros poblados (afectación directa a la población), las zonas de cultivos y explotaciones agropecuarias presentes a lo largo de los corredores viales. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.1.2 Análisis de riesgo.</p>	<p>En el documento se indica que la metodología para el análisis de riesgo, se utilizó la información consignada en el documento Metodologías para el Análisis de Riesgo (FOPAE, 2012). La metodología de análisis de riesgo por colores propuesta por el FOPAE (2012) define las siguientes etapas para realizar, y se encuentra basada en la definición de colores, que de una forma general y cualitativa se identifica la peligrosidad de la amenaza y la capacidad de resiliencia y exposición de los elementos amenazantes (vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos), con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores.</p> <p><b>Cumple.</b></p>
<p>4.1.2.1 Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas.</p>	<p>En este punto se realiza la identificación y se determinan las amenazas en cada una de las actividades de operación.</p>

Jepet

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

LEVANTAMIENTO DE LA RUTA PUNTO DE INICIO - PUNTO FINAL	ITEM ID		Información relacionada a la ubicación geográfica del punto crítico		
	ITEM				
	DÍA				
	NOMBRE DEL PUNTO				
	LATITUD				
	LONGITUD				
	NORTE				
	ESTE				
	DEPARTAMENTO				
	CIUDAD / MUNICIPIO / CORREGIMIENTO				
	DESCRIPCIÓN DE LA VÍA		Descripción respecto a la vía		
	VELOCIDAD PERMITIDA				
	ANÁLISIS DE AMENAZA	AMENAZA	SOCIO-NATURAL	INCENDIOS FORESTALES	Identificación, clasificación y categorización de las amenazas según la Metodología de FOFAE
			NATURAL	REMOCIÓN EN MASA	
				EROSIÓN	
SISMO-TECTÓNICO					
ATMOSFÉRICO (LLUVIAS-FUERTES VIENTOS)					
BIOSANITARIO Y TECNOLÓGICO		INUNDACIONES			
		DERRAME / VOLCAMIENTO			
		FALLAS MECÁNICAS			
SOCIAL		FUGA DEL FLUIDO			
		EXPLOSIÓN			
EVALUACIÓN	ATENTADOS TERRORISTAS/SABOTAJE	COLOR			
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	PERSONAS	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Identificación, clasificación y categorización de la vulnerabilidad según la Metodología de FOFAE	
			CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
			CRITERIOS DE SEGURIDAD		
			TOTAL VULNERABILIDAD DE PERSONAS		
			COLOR ROMBO DE PERSONAS		
		RECURSOS	BIÓTICO		
			ABIÓTICO		
			EQUIPOS		
			TOTAL VULNERABILIDAD DE RECURSOS		
			COLOR ROMBO DE RECURSOS		
	ACCIONES	RECUPERACIÓN	TOTAL VULNERABILIDAD DE SISTEMAS Y PROCESOS		
	CALIFICACIÓN		COLOR ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS		
	ANÁLISIS DE RIESGO	GRADO DE CATEGORIZACIÓN		Es el resultado de cruzar la amenaza y la vulnerabilidad bajo la metodología de FOFAE	

Fuente: Autores, 2018.

Los fenómenos amenazantes pueden clasificarse de acuerdo con su origen: naturales, infraestructura, humanos, tecnológicos.

Origen	Fenómeno Amenazante	Tipo de Amenaza
Natural	Vendavales	Externa
	Mareas Altas - Oleaje	
	Tormentas Eléctricas	
	Precipitaciones fuertes	
	Inundaciones por desbordamientos de cuerpos de agua.	
	Siemoides	
	FRM-Deslaves en la vía	
Geológicos/ Geomorfológicos	FRM-Hundimientos	Externa
Infraestructura	Esfado y trazado de la vía	Interna
Tecnológico	Químicos: derrames, fugas.	
	Térmicos: explosiones.	

Jepel

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

Origen	Siniestros/Amenazas	Tipo de Amenaza
	Eléctricos: sobre carga y cortos	
	Mecánicos: colapsos, volcamientos.	
	Falta de mantenimiento de los vehículos y herramientas	
Humano	Fallas Humanas al conducir	Externa
No Intencionalés	Manifestaciones/Aconedac	
Sociales	Incurciones armadas	

Fuente: Autores, 2018

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO/AMENAZA	EFECTOS/DAÑO	POTENCIALES EFECTOS/DAÑO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incendio.</li> <li>Explosión.</li> <li>Emanación de vapores tóxicos o inflamables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas con lesiones severas y/o muerte.</li> <li>Daño ambiental severo, de muy poca o ninguna recuperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERSONAS: Víctimas con lesiones graves.</li> <li>POBLACIÓN: La comunidad de la zona puede ser afectada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inestabilidad del vehículo.</li> <li>Inestabilidad del terreno.</li> <li>Ríos y/o quebradas profundas y con corrientes rápidas y fuertes.</li> <li>Crecidas repentinas del afluente hídrico.</li> <li>Contaminación de redes hidráulicas y cuerpos de agua.</li> <li>Riesgos Laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daño a propiedades y/o al ambiente derivado del riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROPIEDAD: Reconfiguración del área.</li> <li>EQUIPOS: Afectación de los equipos utilizados en la zona.</li> <li>AMBIENTE: Hidrocarburo o su derivado permanece en el área.</li> </ul>

Para la asignación de la frecuencia de ocurrencia del evento, se utilizó la escala presentada en la siguiente tabla. Esta frecuencia está determinada en la cantidad de siniestros por año que puedan presentarse por cualquiera que sea la causa, comúnmente, en el transporte de Sustancias Peligrosas los accidentes y por consiguiente la posibilidad de un derrame, casi siempre obedece a fenómenos de origen humanos y tecnológico, sin embargo, se tienen en cuenta los demás fenómenos amenazantes para el análisis.

Frecuencia	Definición	Casos/Año	Valor
IMPROBABLE	Difícil que ocurra: se espera que ocurra un accidente en 5 años.	0,2	1
REMOTO	Limitada probabilidad de ocurrencia: ocurre un accidente entre los 3 y 4 años.	0,25	2
OCASIONAL	Ocurre pocas veces: ocurre un accidente en 2 años.	0,5	3
MODERADO	Ocurre varias veces: ocurre hasta 2 accidentes entre 1 y 2 años.	2	4
CONSTANTE	Alta probabilidad de ocurrencia: ocurre hasta 3 accidentes en 1 año.	4	5

Una vez se ha llevado a cabo la identificación y clasificación de las diferentes amenazas es necesario realizar una calificación de cada evento en función de su recurrencia considerando la siguiente tabla. A cada color se le asigna un valor de 1 a 3, los cuales son asignados en función de las categorías posible (verde), probable (amarillo) e inminente (rojo) respectivamente.

*Handwritten signature*

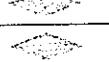
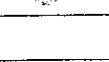
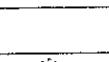
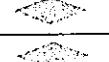
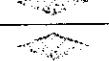
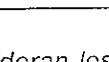
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO	VALOR
Possible (nunca ha sucedido).	Es aquel que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	Verde 	1
Probable (ya ha ocurrido)	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 	2
Inminente (evidente, detectable)	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 	3

Para las amenazas de origen natural, la calificación de cada una de las amenazas fue realizada considerando los mapas de zonificación disponibles provenientes de diferentes bases de datos oficiales como el Servicio Geológico Colombiano, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el IDEAM. En cuanto a las amenazas de origen socio-natural, biosanitario y/o tecnológico, y social, estas han sido asignadas con base en el conocimiento del profesional HSQE sobre las diferentes rutas y las características de los recorridos. En la siguiente tabla se presenta la calificación de las amenazas en un punto sobre un segmento de tramo de ruta.

ORIGEN	AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR	VALOR
SOCIO-NATURAL	INCENDIO FORESTALES	Probable		2
NATURAL	REMOCIÓN EN MASA	Posible		1
	EROSIÓN	Posible		1
	SISMO TECTÓNICO	Probable		2
	ATMOSFÉRICO (LLUVIAS FUERTES VIENTOS)	Inminente		3
	INUNDACIONES	Inminente		3
BIOSANITARIO Y/O TECNOLÓGICO	DERRAME VOLCAMIENTO	Probable		2
	FALLAS MECÁNICAS	Posible		1
	FUJA DEL FLUIDO	Posible		1
	EXPLOSIÓN	Posible		1
SOCIAL	ATENTADOS TERRORISTAS/SABOTAJE	Posible		1
AMENAZA TOTAL		PROBABLE		18

Para estimar un grado de amenaza total se consideran los valores de 1 a 3 asignados a las diferentes categorías calificadas por su grado de recurrencia o valor de zonificación en los mapas oficiales, sumando todos los valores anteriores se asocia finalmente una categoría de amenaza total con base en la siguiente tabla.

NIVEL AMENAZA	COLOR	RANGO
ALTO	Rojo	Mayor a 20
MEDIO	Amarillo	Mayor a 10 y menor a 20
BAJO	Verde	Menor a 10

Cumple.

Joseph

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

<p>4.1.2.2 Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos.</p>	<p>Con respecto a este punto se presenta la siguiente información: La vulnerabilidad se define como aquella característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.</p> <p>El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, para las personas se analiza la gestión organizacional, mientras que en los sistemas y procesos se evalúa la capacitación y entrenamiento y finalmente, para los recursos se evalúa los materiales y equipos de seguridad.</p> <table border="1" data-bbox="544 833 1421 981"> <thead> <tr> <th>1. Personas</th> <th>2. Sistemas y procesos</th> <th>3. Recursos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión Organizacional</td> <td>Capacitación y entrenamiento</td> <td>Materiales y equipos de seguridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para cada uno de los aspectos a evaluar se desarrolla una lista de evaluación donde a través de preguntas se busca de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena la vulnerabilidad de las personas, los sistemas y procesos, y los recursos de la empresa ante la amenaza total identificada.</p> <p>La calificación final de la vulnerabilidad total de la empresa considerando los tres elementos anteriores (personas, sistemas y procesos, y recursos) es calificada de acuerdo con la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="617 1330 1364 1518"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>INTERPRETACIÓN</th> <th>COLOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.0 - 1.0</td> <td>ALTA</td> <td>ROJO</td> </tr> <tr> <td>1.01 - 2.00</td> <td>MEDIA</td> <td>AMARILLO</td> </tr> <tr> <td>2.01 - 3.00</td> <td>BAJA</td> <td>VERDE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: FOPAE, 2012</p> <p><b>Cumple.</b></p>	1. Personas	2. Sistemas y procesos	3. Recursos	Gestión Organizacional	Capacitación y entrenamiento	Materiales y equipos de seguridad	RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR	0.0 - 1.0	ALTA	ROJO	1.01 - 2.00	MEDIA	AMARILLO	2.01 - 3.00	BAJA	VERDE
1. Personas	2. Sistemas y procesos	3. Recursos																	
Gestión Organizacional	Capacitación y entrenamiento	Materiales y equipos de seguridad																	
RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR																	
0.0 - 1.0	ALTA	ROJO																	
1.01 - 2.00	MEDIA	AMARILLO																	
2.01 - 3.00	BAJA	VERDE																	
<p>4.1.3 Evaluación del riesgo.</p>	<p>Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:</p> <div data-bbox="779 1774 1226 2029" style="text-align: center;"> <p>El diagrama muestra un diamante formado por cuatro triángulos que se encuentran en los vértices. Los triángulos están etiquetados como: PERSONAS (arriba), SISTEMAS Y PROCESOS (derecha), AMENAZA (abajo) y RECURSOS (izquierda).</p> </div> <p><b>Cumple.</b></p>																		
<p>4.1.4 Medidas de reducción del riesgo.</p>	<p>Para este punto se especifican las medidas de reducción del riesgo, las cuales son:</p> <p>Requisitos mínimos del personal operativo: conductores Control de tráfico Programa de inspección de mantenimiento de carro tanque Requisitos técnicos del vehículo para su operación Puesto de control: Destino Seguro</p>																		

Japex

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN.
Alteraciones geomorfológicas	Reconformación del terreno afectado con suelos provenientes de zonas aledañas con características físico-químicas similares al que fue removido.
Deterioro de taludes	Construcción de sistemas de tableros con el fin de dar soporte y estabilidad a los taludes en donde se adelantan los trabajos de recuperación ambiental.

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN.
	implementación de obras mecánicas para la estabilización de la ladera afectada, tales como la construcción de gaviones complementado con sistemas de tableros a modo de corta corrientes en las zonas del talud descapotadas.
Deterioro de la calidad del aire	Utilización de equipos de protección personal como tapabocas y protectores auditivos por parte del personal operativo en zonas con exposición prolongada a material particulado, ruido ambiental y vapores tóxicos.
Deterioro y afectación de la calidad del agua	Construcción de trinchos mecánicos para evitar el avance de la cabeza derrame en el cuerpo hídrico afectado.
	Instalación de barreras tipo Meco y barreras oleofílicas en puntos estratégicos del cuerpo hídrico afectado con el objetivo de confinar y absorber las láminas de sustancias peligrosas hidrofóbicas flotantes.
	Lavados a baja presión con motobomba con el fin de remover y eliminar las trazas persistentes de la sustancia peligrosa acumuladas en la rivera y el material rocoso del cauce de las aguas del cuerpo hídrico afectado.
	Aplicación de agentes dispersantes y absorbentes granulares biodegradables con el fin de desestabilizar y encapsular las trazas de sustancias peligrosas persistentes.
	Reconstrucción, limpieza y monitoreo de trinchos.
	Recuperación de la sustancia peligrosa confinada en las barreras y trinchos mecánicos instalados en el cuerpo hídrico, hacia tanques de armado rápido.
	Remoción de capas superficiales de detritos y trazas de la sustancia peligrosa previamente encapsulado, acumulados en los trinchos y barreras oleofílicas y barreras tipo meco previamente dispuestas en el cuerpo hídrico afectado.
Contaminación del suelo	Remoción mecánica del suelo contaminado desde los focos puntuales con más impregnación hacia los puntos menos contaminados.
	Hidrolavados del terreno afectado aplicando solución dispersante con el fin de remover y desestabilizar las trazas de sustancias peligrosas en el suelo contaminado.
	Adición de una enmienda orgánica que contenga elementos tales como nitrógeno (N) fósforo (P) y potasio (K) con el fin de estimular la microfauna edáfica y la revegetalización de los suelos de la zona.
	Tratamiento ex situ del suelo contaminado removido y acopiado.
Perdida y erosión de suelos	Cubrimiento, reconformación y acoplamiento del terreno descapotado con suelo proveniente de zonas aledañas con

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CONTROL Y COMPENSACIÓN.
	características físico-químicas y texturales al que fue removido.
Deterioro y afectación de la vegetación de la zona	Remoción de la vegetación rastrera y arbustiva de la zona, contaminada con la sustancia peligrosa.
	Reforestación en las aéreas afectadas por actividades de descapote del terreno y remoción de material vegetal contaminado, por medio de la siembra de semillas de pasto y especies arbustivas nativas de la zona, complementado con la adición de un abono orgánico rico en nutrientes como nitrógeno (N) fósforo (P) y potasio (K), con el fin de acelerar el proceso de revegetalización del terreno alterado.

5/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="542 494 792 889">Deterioro y afectación del paisaje</td> <td data-bbox="792 494 1398 889"> <p>Remoción de suelo y material vegetal contaminados. Lavados con agua a presión a suelos y zonas de la quebrada y el Río contaminados. Limpieza de piedras y materiales rocosos contaminados en la rivera de los cuerpos de agua afectados. Limpieza y adecuación de la capa asfáltica, canales de aguas lluvias, cajas y alcantarillas, impregnadas con la sustancia peligrosa en las zonas adyacentes al punto de impacto del incidente. Compensación del suelo contaminado removido con suelos provenientes de terrenos y zonas aledañas. Limpieza y adecuación de los predios privados afectados por el avance de la cabeza del derrame sobre el terreno de la zona. Reforestación en zonas con vegetación afectada.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="542 889 792 1177">Generación de residuos sólidos peligrosos</td> <td data-bbox="792 889 1398 1177"> <p>Acopio de residuos sólidos peligrosos provenientes del suelo y material vegetal contaminado en zonas destinadas para dicho fin. Cubrimiento de los residuos sólidos con plástico, en los puntos de acopio temporal con el fin de evitar la lixiviación de trazas de la sustancia peligrosa hacia los suelos de la zona. Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos a plantas de tratamiento especializadas. Aplicación de métodos de tratamiento ex situ.</p> </td> </tr> </table>	Deterioro y afectación del paisaje	<p>Remoción de suelo y material vegetal contaminados. Lavados con agua a presión a suelos y zonas de la quebrada y el Río contaminados. Limpieza de piedras y materiales rocosos contaminados en la rivera de los cuerpos de agua afectados. Limpieza y adecuación de la capa asfáltica, canales de aguas lluvias, cajas y alcantarillas, impregnadas con la sustancia peligrosa en las zonas adyacentes al punto de impacto del incidente. Compensación del suelo contaminado removido con suelos provenientes de terrenos y zonas aledañas. Limpieza y adecuación de los predios privados afectados por el avance de la cabeza del derrame sobre el terreno de la zona. Reforestación en zonas con vegetación afectada.</p>	Generación de residuos sólidos peligrosos	<p>Acopio de residuos sólidos peligrosos provenientes del suelo y material vegetal contaminado en zonas destinadas para dicho fin. Cubrimiento de los residuos sólidos con plástico, en los puntos de acopio temporal con el fin de evitar la lixiviación de trazas de la sustancia peligrosa hacia los suelos de la zona. Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos a plantas de tratamiento especializadas. Aplicación de métodos de tratamiento ex situ.</p>
Deterioro y afectación del paisaje	<p>Remoción de suelo y material vegetal contaminados. Lavados con agua a presión a suelos y zonas de la quebrada y el Río contaminados. Limpieza de piedras y materiales rocosos contaminados en la rivera de los cuerpos de agua afectados. Limpieza y adecuación de la capa asfáltica, canales de aguas lluvias, cajas y alcantarillas, impregnadas con la sustancia peligrosa en las zonas adyacentes al punto de impacto del incidente. Compensación del suelo contaminado removido con suelos provenientes de terrenos y zonas aledañas. Limpieza y adecuación de los predios privados afectados por el avance de la cabeza del derrame sobre el terreno de la zona. Reforestación en zonas con vegetación afectada.</p>				
Generación de residuos sólidos peligrosos	<p>Acopio de residuos sólidos peligrosos provenientes del suelo y material vegetal contaminado en zonas destinadas para dicho fin. Cubrimiento de los residuos sólidos con plástico, en los puntos de acopio temporal con el fin de evitar la lixiviación de trazas de la sustancia peligrosa hacia los suelos de la zona. Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos a plantas de tratamiento especializadas. Aplicación de métodos de tratamiento ex situ.</p>				
<b>Cumple.</b>					
4.2 Plan de contingencia. Plan estratégico, plan operativo, plan informativo.					
4.2.1 Objetivos					
4.2.1.1 General	Como objetivo general la empresa tiene establecido un mecanismo de respuesta oportuna ante emergencias ocurridas durante las operaciones en los diferentes departamentos; que garantice la protección de la vida y la salud humana y los recursos hidrobiológicos que intervienen en la zona de influencia del evento. <b>Cumple.</b>				
4.2.1.2 Específicos	Los objetivos se encuentran encaminados a indicar cada uno de los procedimientos, acciones y respuestas tendientes a evitar o minimizar el impacto de cualquier emergencia sobre la salud y el medio ambiente. <b>Cumple</b>				
4.2.2 Alcance.	El presente plan de contingencia abarca las emergencias que puedan presentarse sobre los corredores viales por donde la empresa desarrolla las operaciones de transporte terrestre de sustancias peligrosas, hidrocarburos y derivados. Dichos corredores se encuentran circundados por diferentes componentes bióticos, abióticos y sociales bajo la jurisdicción de distintos entes territoriales y pueden exhibir un grado de afectación directo o indirecto debido al derrame del producto dentro del área de influencias de las operaciones. <b>Cumple.</b>				
4.2.3 Ámbitos de responsabilidad y competencia.	<p>En caso de presentarse alguna contingencia sobre las actividades de prevención y mitigación serán responsabilidad de la empresa por ser quien ejecuta el transporte del producto. Dichas acciones serán desarrolladas a través del proceso de HSEQ, área encargada de la gestión ambiental, salud, seguridad en el trabajo y calidad, la cual a su vez asume la coordinación de las actividades de atención de contingencias in situ.</p> <p>A su vez, la empresa cuenta con el soporte por parte del generador de carga, donde en caso de presentarse alguna eventualidad durante el cargue de los vehículos dentro de las instalaciones, estas serán controlados bajo los mecanismos y protocolos de atención de emergencias que ellos hayan establecido. <b>Cumple.</b></p>				
4.2.4 Diagnostico de las operaciones. 4.2.4.1 Datos generales.	<p>En el documento presentado se relaciona la razón social, dirección, teléfonos, correo electrónico, actividad económica, representante legal, cedula de ciudadanía del representante legal, clasificación del establecimiento, número de empleados.</p> <p>En el documento se relaciona el organigrama de la empresa, con las funciones de cada uno de los responsables. Así mismo se evidencia la misión y visión de la empresa.</p>				

basal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

En el documento se relacionan las características de los vehículos, cantidad promedio de vehículos utilizados en los lugares de cargue en esta jurisdicción, cantidad de residuos almacenados y transportados. Así mismo se evidencian las sustancias nocivas transportadas por esta empresa y sus respectivas hojas de seguridad. Las sustancias transportadas corresponden a: Crudo, ACPM, Gasolina Corriente, JET A1. Cumple.

Descripción general – vehículos

TIPO	TRACTO CAMIÓN	DOBLETROQUE
Peso cargado	352 - 48 Toneladas 353 - 52 Toneladas	28 toneladas
Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos	Elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos
Capacidad del tanque	352 - 220 Barriles 353 - 240 Barriles	150 Barriles
Sistema de descargue	Válvula de 4" de bola y de cheque	Válvula de 3" de bola y de cheque
TIPO	TRACTO CAMIÓN	DOBLETROQUE
Peso cargado	352 - 48 Toneladas 353 - 52 Toneladas	28 toneladas
Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos	Elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos
Capacidad del tanque	352 - 220 Barriles 353 - 240 Barriles	150 Barriles
Sistema de descargue	Válvula de 4" de bola y de cheque	Válvula de 3" de bola y de cheque

TIPO	TRACTO CAMIÓN	DOBLETROQUE
Peso cargado	1 Eje 12 Toneladas 2 Ejes 18 Toneladas 3 Ejes 25 Toneladas	22 Toneladas 17 Toneladas
Tipo de Carroceta	DRG-ESTACAS Lamina y acerados	ESTACAS Lamina y acerados
Referencia	Los vehículos se sujetan de acuerdo a la NTC-1802-2012 Resivos colocados en los bordes externos o la curva de las unidades de transporte antes de ser usado, identificando estos riesgos de la carga, con dimensiones de 250 mm (250 mm) con el número de la clase o código de la mercancía peligrosa que se transporta. Deben un número CMU en áreas negras de 65 mm, en las áreas rectangulares color amarillos de 120 mm de altura y 200 mm de ancho con un borde negro de 10 mm ubicado en la zona inferior lateral de cada lado.	
Equipos de comunicación	Sistema satelital con seguridad total a nivel nacional y comunicación inmediata en tiempo real, mediante GPS instalados en cada vehículo. Teléfono celular con plan RIN base.	
Equipos de emergencia	Kit de contingencias, 3 edredones, 1 botiquín de primeros auxilios	Kit de contingencias, 1 bot. lit de primeros auxilios y 3 edredones Carb 3 Ejes o 2 para 2 Ejes o 2 Ejes.

Se tiene que:

Japax

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 000 016 371 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	CANTIDAD DE VEHICULOS	Galones o Kilos
	20 /mes	1.800.000 Gl Aproximadamente

**Cumple.**

**4.2.4.2 Operaciones de transporte terrestre e identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.**

En la documentación presentada se evidencia el tipo de sustancias transportadas en esta jurisdicción y se anexan las hojas de seguridad de cada una de ellas. Las sustancias transportadas corresponden a: Crudo, ACPM, Gasolina Corriente, JET A1.

**Características de los vehículos**

TPO	TRACTO CAMION	DOBLE TROQUE
Peso cargado	352 - 48 Toneladas 353 - 62 Toneladas	28 toneladas
Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos	Elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos
Capacidad del tanque	352 - 220 Barriles 353 - 240 Barriles	160 Barriles
Sistema de descargue	Válvula de 4" de bola y de cheque	Válvula de 3" de bola y de cheque

TPO	TRACTO CAMION	DOBLE TROQUE
Peso cargado	352 - 48 Toneladas 353 - 62 Toneladas	28 toneladas
Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos	Elípticos Lamina negra y acerados 3 compartimientos
Capacidad del tanque	352 - 220 Barriles 353 - 240 Barriles	160 Barriles
Sistema de descargue	Válvula de 4" de bola y de cheque	Válvula de 3" de bola y de cheque

En los anexos podemos evidenciar los planos de las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar de destino. **Cumple.**

**4.2.4.3 Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre.**

La empresa establece las rutas en jurisdicción de la autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar de descargue, los puntos críticos de las rutas, las condiciones y características de la vía, las condiciones ambientales de la zona y las medidas de intervención adoptadas.

ITEM	LUGAR ORIGEN	MUNICIPIO ORIGEN	DESTINO	MUNICIPIO DESTINO
1	BARANOA	BARANOA	ARAGUANAY	YOPAL
2	BARANOA	BARANOA	CUSIANA	TAURAMENA
3	BARANOA	BARANOA	GUADUAS	GUADUAS
4	BARANOA	BARANOA	MONTERREY	MONTERREY

Yopal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637, DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

5	BARANOA	BARANOA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
6	BARANOA	BARANOA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
7	BARANOA	BARANOA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
8	BARANOA	BARANOA	LERIDA	LERIDA
9	BARANOA	BARANOA	ARMENIA	ARMENIA
10	BARANOA	BARANOA	BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA
11	BARANOA	BARANOA	BOGOTA	BOGOTA
12	BARANOA	BARANOA	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
13	BARANOA	BARANOA	CALDAS	CALDAS
14	BARANOA	BARANOA	CARTAGENA	CARTAGENA
15	BARANOA	BARANOA	CODAZZI	CODAZZI
16	BARANOA	BARANOA	CUCUTA	CUCUTA
17	BARANOA	BARANOA	EL PASO	EL PASO
18	BARANOA	BARANOA	MANIZALES	MANIZALES
19	BARANOA	BARANOA	MEDELLIN	MEDELLIN
20	BARANOA	BARANOA	NEIVA	NEIVA
21	BARANOA	BARANOA	PUERTO LOPEZ	PUERTO LOPEZ
22	BARANOA	BARANOA	SANTA MARTA	SANTA MARTA
23	BARANOA	BARANOA	SOGAMOSO	SOGAMOSO
24	BARANOA	BARANOA	VALLEDUPAR	VALLEDUPAR
25	BARANOA	BARANOA	YUMBO	YUMBO
26	CAMPECHE	BARANOA	ARAGUANAY	YOPAL
27	CAMPECHE	BARANOA	CUSIANA	TAURAMENA
28	CAMPECHE	BARANOA	GUADUAS	GUADUAS
29	CAMPECHE	BARANOA	MONTERREY	MONTERREY
30	CAMPECHE	BARANOA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
31	CAMPECHE	BARANOA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
32	CAMPECHE	BARANOA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
33	CAMPECHE	BARANOA	LERIDA	LERIDA
34	CAMPECHE	BARANOA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
35	CAMPECHE	BARANOA	CARTAGENA	CARTAGENA
36	CIBARCO	BARANOA	ARAGUANAY	YOPAL
37	CIBARCO	BARANOA	CUSIANA	TAURAMENA
38	CIBARCO	BARANOA	GUADUAS	GUADUAS
39	CIBARCO	BARANOA	MONTERREY	MONTERREY
40	CIBARCO	BARANOA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
41	CIBARCO	BARANOA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
42	CIBARCO	BARANOA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
43	CIBARCO	BARANOA	LERIDA	LERIDA
44	CIBARCO	BARANOA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
45	CIBARCO	BARANOA	CARTAGENA	CARTAGENA
46	BULLERENGUE	SABANALARGA	ARAGUANAY	YOPAL
47	BULLERENGUE	SABANALARGA	CUSIANA	TAURAMENA
48	BULLERENGUE	SABANALARGA	GUADUAS	GUADUAS
49	BULLERENGUE	SABANALARGA	MONTERREY	MONTERREY
50	BULLERENGUE	SABANALARGA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
51	BULLERENGUE	SABANALARGA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
52	BULLERENGUE	SABANALARGA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
53	BULLERENGUE	SABANALARGA	CARTAGENA	CARTAGENA
54	BULLERENGUE	SABANALARGA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
55	BULLERENGUE	SABANALARGA	LERIDA	LERIDA
56	MOLINERO	SABANALARGA	ARAGUANAY	YOPAL
57	MOLINERO	SABANALARGA	CUSIANA	TAURAMENA
58	MOLINERO	SABANALARGA	GUADUAS	GUADUAS
59	MOLINERO	SABANALARGA	MONTERREY	MONTERREY
60	MOLINERO	SABANALARGA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA

*total*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH  
GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6"

61	MOLINERO	SABANALARGA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
62	MOLINERO	SABANALARGA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
63	MOLINERO	SABANALARGA	LERIDA	LERIDA
64	MOLINERO	SABANALARGA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
65	MOLINERO	SABANALARGA	CARTAGENA	CARTAGENA
66	CURRULAO	SABANALARGA	ARAGUANNEY	YOPAL
67	CURRULAO	SABANALARGA	CUSIANA	TAURAMENA
68	CURRULAO	SABANALARGA	GUADUAS	GUADUAS
69	CURRULAO	SABANALARGA	MONTERREY	MONTERREY
70	CURRULAO	SABANALARGA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
71	CURRULAO	SABANALARGA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
72	CURRULAO	SABANALARGA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
73	CURRULAO	SABANALARGA	LERIDA	LERIDA
74	CURRULAO	SABANALARGA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
75	CURRULAO	SABANALARGA	CARTAGENA	CARTAGENA
76	CALIPSO	BARRANQUILLA	ARAGUANNEY	YOPAL
77	CALIPSO	BARRANQUILLA	CUSIANA	TAURAMENA
78	CALIPSO	BARRANQUILLA	GUADUAS	GUADUAS
79	CALIPSO	BARRANQUILLA	MONTERREY	MONTERREY
80	CALIPSO	BARRANQUILLA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
81	CALIPSO	BARRANQUILLA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
82	CALIPSO	BARRANQUILLA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA

83	CALIPSO	BARRANQUILLA	LERIDA	LERIDA
84	CALIPSO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
85	CALIPSO	BARRANQUILLA	CARTAGENA	CARTAGENA
86	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	ARAGUANNEY	YOPAL
87	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	CUSIANA	TAURAMENA
88	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	GUADUAS	GUADUAS
89	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	MONTERREY	MONTERREY
90	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
91	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
92	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
93	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	LERIDA	LERIDA
94	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
95	CARMEN	PUERTO COLOMBIA	CARTAGENA	CARTAGENA
96	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	ARAGUANNEY	YOPAL
97	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	CUSIANA	TAURAMENA
98	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	GUADUAS	GUADUAS
99	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	MONTERREY	MONTERREY
100	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA

101	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
102	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
103	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	LERIDA	LERIDA
104	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
105	CAMPITO	PUERTO COLOMBIA	CARTAGENA	CARTAGENA
106	TUBARA	TUBARA	ARAGUANNEY	YOPAL
107	TUBARA	TUBARA	CUSIANA	TAURAMENA
108	TUBARA	TUBARA	GUADUAS	GUADUAS
109	TUBARA	TUBARA	MONTERREY	MONTERREY
110	TUBARA	TUBARA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
111	TUBARA	TUBARA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
112	TUBARA	TUBARA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
113	TUBARA	TUBARA	LERIDA	LERIDA
114	TUBARA	TUBARA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
115	TUBARA	TUBARA	CARTAGENA	CARTAGENA
116	PERDICES	TUBARA	ARAGUANNEY	YOPAL
117	PERDICES	TUBARA	CUSIANA	TAURAMENA
118	PERDICES	TUBARA	GUADUAS	GUADUAS
119	PERDICES	TUBARA	MONTERREY	MONTERREY
120	PERDICES	TUBARA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
121	PERDICES	TUBARA	SEBASTOPOL	CIMITARRA

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6"

122	PERDICES	TUBARA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
123	PERDICES	TUBARA	LERIDA	LERIDA
124	PERDICES	TUBARA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
125	PERDICES	TUBARA	CARTAGENA	CARTAGENA
126	GUARUCO	TUEARA	ARAGUANNEY	YOPAL
127	GUARUCO	TUBARA	CUSIANA	TAURAMENA
128	GUARUCO	TUBARA	GUADUAS	GUADUAS
129	GUARUCO	TUBARA	MONTERREY	MONTERREY
130	GUARUCO	TUBARA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
131	GUARUCO	TUBARA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
132	GUARUCO	TUBARA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
133	GUARUCO	TUBARA	LERIDA	LERIDA
134	GUARUCO	TUBARA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
135	GUARUCO	TUBARA	CARTAGENA	CARTAGENA
136	ARROYO COCAMBA	TUBARA	ARAGUANNEY	YOPAL
137	ARROYO COCAMBA	TUBARA	CUSIANA	TAURAMENA
138	ARROYO COCAMBA	TUBARA	GUADUAS	GUADUAS
139	ARROYO COCAMBA	TUBARA	MONTERREY	MONTERREY
140	ARROYO COCAMBA	TUBARA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
141	ARROYO COCAMBA	TUBARA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
142	ARROYO COCAMBA	TUBARA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
143	ARROYO COCAMBA	TUBARA	LERIDA	LERIDA
144	ARROYO COCAMBA	TUBARA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
145	ARROYO COCAMBA	TUBARA	CARTAGENA	CARTAGENA
146	USIACURI 1A	USIACURI	ARAGUANNEY	YOPAL
147	USIACURI 1A	USIACURI	CUSIANA	TAURAMENA
148	USIACURI 1A	USIACURI	GUADUAS	GUADUAS
149	USIACURI 1A	USIACURI	MONTERREY	MONTERREY
150	USIACURI 1A	USIACURI	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
151	USIACURI 1A	USIACURI	SEBASTOPOL	CIMITARRA
152	USIACURI 1A	USIACURI	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
153	USIACURI 1A	USIACURI	LERIDA	LERIDA
154	USIACURI 1A	USIACURI	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
155	USIACURI 1A	USIACURI	CARTAGENA	CARTAGENA
156	CARACOLI	CARACOLI	ARAGUANNEY	YOPAL
157	CARACOLI	CARACOLI	CUSIANA	TAURAMENA
158	CARACOLI	CARACOLI	GUADUAS	GUADUAS
159	CARACOLI	CARACOLI	MONTERREY	MONTERREY
160	CARACOLI	CARACOLI	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA

161	CARACOLI	CARACOLI	SEBASTOPOL	CIMITARRA
162	CARACOLI	CARACOLI	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
163	CARACOLI	CARACOLI	LERIDA	LERIDA
164	CARACOLI	CARACOLI	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
165	CARACOLI	CARACOLI	CARTAGENA	CARTAGENA
166	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	ARAGUANNEY	YOPAL
167	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	CUSIANA	TAURAMENA
168	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	GUADUAS	GUADUAS
169	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	MONTERREY	MONTERREY
170	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
171	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	SEBASTOPOL	CIMITARRA
172	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
173	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	LERIDA	LERIDA
174	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
175	POLO NUEVO - ARROYO GRANDE	POLO NUEVO	CARTAGENA	CARTAGENA

176	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	ARAGUANNEY	YOPAL
177	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	CUSIANA	TAURAMENA
178	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	GUADUAS	GUADUAS
179	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	MONTERREY	MONTERREY
180	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	PUERTO BOYACA	PUERTO BOYACA
181	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	SEBASTOPOL	CIMITARRA
182	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	VELASQUEZ	PUERTO BOYACA
183	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	LERIDA	LERIDA
184	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
185	JUAN DE ACOSTA	JUAN DE ACOSTA	CARTAGENA	CARTAGENA

Cargue	Descargue
BULLERENGUE	IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA

Jopai

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

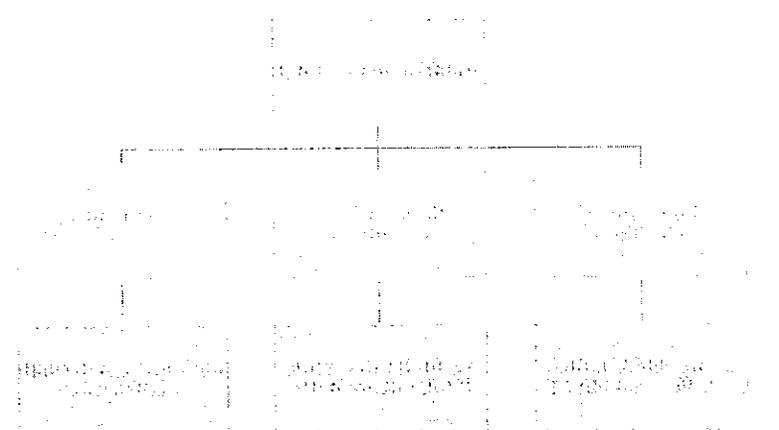
	<p>Cada ruta tiene identificado los extremos, los cuales en su descripción se define los espacios urbanos como puntos críticos que están identificados como zonas urbanas, tejido urbano discontinuo, caserío o en su defecto está relacionado con el nombre geográfico de la aglomeración de residencias.</p> <p>La identificación de los puntos de referencia de acuerdo a los puntos identificados con mayor accidentalidad según INVIAS se encuentra relacionada como un mapa dentro del anexo cartográfico y son registros que son tenidos en cuenta dentro de las modelaciones de Sustancias Peligrosas como en los análisis de riesgos construidos para cada ruta.</p> <p>Se relacionan cada una de estas rutas, como también las coordenadas geográficas, el kilometraje de recorrido de la operación, la identificación de cada ruta, la identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, los ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente que puedan ser afectados por un eventual derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.2.4.4 Evaluación y capacidad de respuesta de la organización.</p>	<p>En el documento se evidencia que la empresa cuenta con unos procedimientos operativos para la atención de emergencias. En este se establecen los responsables de la atención de una contingencia, el informe a presentar en caso de una emergencia, los criterios para identificar las prioridades de respuesta, instructivo para reconocer y evaluar la peligrosidad, el plan de trabajo y todo lo relacionado a la notificación a la autoridad ambiental y posteriormente el informe final de la contingencia atendida. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.2.5 Plan estratégico. 4.2.5.1 Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel I de activación).</p>	<p>En el documento se indica que la empresa cuenta con un contrato de prestación de servicios con la compañía para atención de emergencias DESTINO SEGURO. Esta empresa es la encargada de dar una respuesta eficaz y oportuna ante la ocurrencia de una emergencia.</p> <p>Se evidencia la matriz en donde se relacionan las rutas por donde se realiza la operación, así como también los puntos de cargue y descargue dentro del departamento del Atlántico.</p> <p>En las matrices anexadas se relacionan cada de las rutas por donde se realiza la operación, como también las coordenadas geográficas, el kilometraje de recorrido de la operación, la identificación de cada ruta, la identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, los ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente que puedan ser afectados por un eventual derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas.</p> <p>En el documento se evidencia el organigrama operacional para dar una respuesta eficiente e inmediata. Asimismo, se establecen cada una de las funciones del personal que hace parte del plan de contingencia.</p> <p>Esta estructura está conformada por:</p>

*500004*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	 <p>Dentro del documento se evidencia los nombres del personal que hace parte de la brigada de emergencias, como también los recursos físicos con los que cuenta la empresa y los procedimientos de comunicaciones en caso de emergencia interno, con entidades de apoyo, autoridades locales y con la comunidad. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.2.6 Plan operativo. 4.2.6.1 Estructura del plan operativo.</p>	<p>En este punto se indica el conjunto de acciones y decisiones para afrontar adecuadamente y eficazmente los riesgos. Se relacionan los procedimientos para la atención de la emergencia dependiendo el nivel de activación por área de capacidad.</p> <p><b>Nivel I: Primera respuesta - Respuesta Inicial</b></p> <p>Activación del PDC de RH GROUP S.A.S., Los responsables de emplear las medidas preventivas y la primera respuesta ante la emergencia son los conductores asistidos por el personal de RH GROUP S.A.S., Para ello deben aplicar los protocolos de protección de la vida, el ambiente y los bienes en su orden de prioridad.</p> <p>En toda emergencia actúa el nivel de primera respuesta, el cual dará paso a la activación de los niveles de respuesta de mayor jerarquía en caso de ser requerido. El equipo con que cuenta el conductor para atender la emergencia consiste en: equipo de protección personal, equipo de primeros auxilios, equipo de control de derrames, equipo de carretera, equipo contraincendios y sistemas de comunicación.</p> <p>Los criterios para determinar la activación del Nivel 1 de respuesta son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Derrame de volumen menor.</li><li>• Incendio menor controlable (conato) por el primero en escena.</li><li>• Accidente vehicular que no impida la acción del conductor y no afecte la integridad del tanque.</li></ul> <p><b>Nivel II: Segunda Respuesta (Respuesta de Apoyo)</b></p> <p>Activación del PNC a través de los PDC's y los Comités Operativos Locales. Si la magnitud de la emergencia lo requiere se activa el segundo nivel de</p>

Japex

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637, DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH  
GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

respuesta que para la Compañía lo realiza las empresas de soporte y respuesta en coordinación con los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

Los criterios para determinar la activación del nivel 2 de respuesta son:

- Derrame de volumen intermedio.
- Incendio menor no controlable por el primero en escena.
- Accidente vehicular que impida la acción del conductor.

**Nivel III: Tercera Respuesta (Respuesta Especializada)**

Activación total instantánea del PNC – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR). Accidente cuyo volumen y severidad exceden la zona de cobertura del PDC Local configurándose como un desastre potencial, requiriéndose la intervención de los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres (CREPAD).

El evento está totalmente fuera de control del área operativa local y puede exceder la capacidad de los sistemas locales y regionales de ayuda mutua. En acuerdo con el director en escena que activó la respuesta inicial, todo el organigrama del PNC se pone en marcha, se instala un puesto de comando regional en la zona definida por el PNC según la localización del evento y se utiliza la estructura operativa de la empresa afectada, vigente hasta el momento, con asistencia del Comité Operativo Nacional del PNC.

En el documento se relacionan los planes de acción:

Como se determinó en la Calificación de Riesgos de la Actividad de Transporte Terrestre los eventos de mayor frecuencia se atribuyen a fallas humanas, con relación a las Amenazas Naturales, los derrumbes sobre el eje vial son los más frecuentes, por lo que también se consideran las medidas para este caso. A continuación, se presentan los Planes de Acción frente a este tipo de amenazas y posteriormente, se dan los procedimientos normalizados de las operaciones de rutina frente un incidente.

Evento	Manejo de derrames y fugas
Actividades Involucradas	Recepción, despacho, transporte y transvase
Posibles Causas	Operación inadecuada de transporte y/o volcamiento de la unidad de transporte.

base

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

Impactos Potenciales	<p>Contaminación de cuerpos de agua</p> <p>Contaminación de suelos</p> <p>Contaminación atmosférica</p> <p>Generación de olores</p> <p>Afectación a la salud por contacto o inhalación</p>
Medidas de Prevención y Mitigación	<p>Implementar prácticas y procedimientos para la prevención de derrames y fugas de acuerdo con los resultados del Análisis de Riesgos. Se puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos y capacitación sobre carga de sustancias peligrosas que incluyan criterios de aceptación de la mercancía de acuerdo con condiciones seguras de embalaje y el cumplimiento de los requisitos de etiquetado. El procedimiento debería incluir el rechazo de recipientes en mal estado que contengan o que estén destinados a contener sustancias peligrosas.</li> <li>• Revisión de las condiciones de la unidad de transporte previa al cargue de las sustancias peligrosas.</li> <li>• Mantenimiento de unidades de transporte, para evitar situaciones inseguras que pudieran conducir a derrames.</li> <li>• Inspección constante de las rutas de transporte de sustancias peligrosas.</li> <li>• Mantener informada a las autoridades viales sobre condiciones inseguras en la vía que pudieran producir volcamiento.</li> <li>• Procedimientos y entrenamiento sobre manejo seguro de sustancias peligrosas y operación del carro tanque, a fin de evitar derrames.</li> <li>• Implementar y mantener un Plan de Emergencias que incluya preparación y respuesta ante derrames y fugas.</li> <li>• Establecer un Plan de Ayuda Mutua con otras empresas transportadores y/o organizaciones que se encuentren en la ruta de transporte.</li> <li>• Disponer en la unidad de transporte con equipo de contención de derrames para evitar su propagación.</li> <li>• Garantizar que el conductor y las personas acompañantes tengan el entrenamiento adecuado para dar la primera respuesta a una emergencia de derrame.</li> </ul>
Medidas de Manejo y Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, no usar bengalas, chispas o llamas en el área de peligro).</li> <li>• Todo el equipo que se use durante el manejo del producto deberá estar conectado eléctricamente a tierra.</li> <li>• No tocar ni caminar sobre el material derramado.</li> <li>• Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.</li> <li>• Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.</li> <li>• Se puede usar una espuma supresora de vapor para reducir vapores.</li> <li>• Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente no combustible y transferirlo a contenedores.</li> <li>• Use herramientas limpias a prueba de chispas para recoger el material absorbido.</li> <li>• Construir un dique más adelante del derrame para su desecho posterior.</li> <li>• El rocío de agua puede reducir el vapor, pero puede no prevenir la ignición en espacios cerrados.</li> </ul>
Evento	incendio y explosiones

Japecu

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

<p><b>Actividades Involucradas</b></p>	<p>Cargue y descargue, Transporte, Tránsito</p>
<p><b>Posibles causas</b></p>	<p>Un incendio o una explosión pueden ocurrir por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipulación de sustancias inflamables y/o explosivas cerca de fuentes de calor e ignición.</li> <li>• Por reacción química entre sustancias incompatibles sean o no explosivas.</li> </ul>
<p><b>Impactos Potenciales</b></p>	<p>Contaminación de cuerpos de agua</p> <p>Contaminación de suelos</p> <p>Contaminación atmosférica</p> <p>Generación de olores</p> <p>Afectación a la salud por contacto o inhalación.</p>
<p><b>Medidas de Prevención y Mitigación</b></p>	<p>implementar prácticas y procedimientos para la prevención de incendios y explosiones, de acuerdo con los resultados del Análisis de Riesgos de la actividad de transporte. Se pueden incluir prácticas como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagar el vehículo de carga durante la recepción y el despacho. No realizar reparaciones durante estas actividades ni en zonas adyacentes a áreas de almacenamiento.</li> <li>• Dotar las unidades de transporte de sistemas de protección antiderrame. Principalmente para aquellas destinadas al transporte de sustancias inflamables y explosivas.</li> <li>• Eliminar fuentes de ignición o de calor y alejar materiales combustibles durante el desarrollo de las actividades involucradas en la carga y descarga de sustancias peligrosas, principalmente de tipo inflamable y explosivo.</li> <li>• Evitar el transporte de sustancias incompatibles en una misma unidad de transporte o separar las sustancias peligrosas teniendo en cuenta su incompatibilidad.</li> <li>• En todos los casos dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en el Libro Naranja para el transporte de cada sustancia peligrosa y las especificaciones de la Hoja de Seguridad y Tarjeta de Emergencia.</li> <li>• Prohibir fumar en cualquiera de las actividades involucradas en el transporte de sustancias peligrosas.</li> <li>• No realizar trabajos de mantenimiento de la unidad de transporte durante las etapas de carga o descarga.</li> <li>• Disponer en la unidad de transporte de al menos dos extintores apropiados para evitar la propagación de un incendio.</li> <li>• Garantizar que el conductor y las personas acompañantes tengan el entrenamiento adecuado para dar la primera respuesta a una emergencia de incendio.</li> <li>• Implementar y mantener un Plan de Emergencia que incluya preparación y respuesta ante situaciones de incendio o explosión. Establecer un Plan de Ayuda Mutua con otras empresas transportadoras y/o organizaciones que se encuentren en la ruta de transporte.</li> <li>• Ubicar puntos de control en la ruta de transporte</li> <li>• Tener al día la Póliza Todo Riesgo y la Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual de Sustancias Peligrosas (Decreto 4299 de 2005).</li> </ul>
<p><b>Medidas de Manejo y Control</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquidos altamente inflamables se pueden incendiar fácilmente, evitar estar, chispas o llamas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.</li> <li>• Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en llamas.</li> <li>• La mayoría de los vapores son más pesados que el aire, éstos se dispersarán a lo largo del suelo y se juntarán en las áreas bajas o confinadas (alcantarillas, sótanos, tanques).</li> <li>• Peligro de explosión de vapor en interiores, exteriores o en alcantarillas.</li> <li>• Aquellas sustancias designadas con la letra (P) pueden polimerizarse explosivamente cuando se calientan o se involucran en un incendio.</li> <li>• Las fugas resultantes cayendo a las alcantarillas pueden crear incendio o peligro de explosión.</li> <li>• Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.</li> <li>• Muchos de los líquidos son más ligeros que el agua.</li> </ul>

Japast

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 000 016 371 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

<b>Evento</b>	Accidente/volcamiento
<b>Actividades Involucradas</b>	Tránsito en carretera.
<b>Posibles causas</b>	Fallos humanos. Mal estado de la vía.
<b>Impactos Potenciales</b>	Sobre personas: lesiones, muerte. Al ambiente, por el riesgo potencial de desencadenar un derrame.
<b>Medidas de Prevención y Mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y mantenimiento del Programa de Seguridad Vial.</li> <li>• Entrenamiento y capacitación de los conductores en las normas de seguridad vial, manejo defensivo y tratamiento de sustancias peligrosas.</li> <li>• Garantizar el mantenimiento preventivo de los vehículos, realizando las adecuadas inspecciones en campo (Supervisores HSEQ).</li> <li>• Mantener las condiciones mecánicas y eléctricas adecuadas.</li> <li>• Contar con un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.</li> <li>• Tener al día la Póliza Todo Riesgo y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de Sustancias Peligrosas (Decreto 4299 de 2005).</li> <li>• Tener el kit contra derrames y todo el equipo de emergencias completo, incluyendo el botiquín y el equipo de carreteras.</li> </ul>
<b>Medidas de Manejo y Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerrar sistemas de suministro eléctrico, asegurar el vehículo y preparar el equipo de respuesta inicial.</li> <li>• Notificar el incidente de tránsito a la organización y todas las entidades competentes.</li> <li>• Solicitar la atención a lesionados. En caso de muertes, se debe esperar el arribo de las autoridades encargadas del levantamiento de cuerpos.</li> <li>• Asegurar y señalizar el área, restringiendo el paso de ser necesario o cerrarlo parcialmente.</li> <li>• Verificar si hay derrame y continuar con el proceso de control del incidente.</li> </ul>
4.2.6.2 Procedimiento operativo.	<p><i>Se tiene en cuenta el procedimiento HAZMAT</i></p> <p><i>El procedimiento HAZMAT consiste en un conjunto de acciones de uno o más equipos especializados para controlar incidentes con materiales peligrosos, los cuales se encargan de preparar el terreno para solicitar el apoyo necesario para controlar la emergencia protegiendo la vida y el bienestar de la mayoría siguiendo el siguiente procedimiento:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ubicarse en un lugar seguro</li> <li>2. Pedir el tipo y cantidad de ayuda necesaria</li> <li>3. Controlar las vías de acceso</li> <li>4. Iniciar el establecimiento de un sistema de comando de incidentes.</li> </ol> <p><b>Cumple.</b></p> <p><i>En el documento se evidencian las acciones contempladas para atender una contingencia. Se detallan paso a paso las actividades y decisiones a tomar para cada uno de los posibles eventos que se puedan presentar durante la operación de la empresa.</i></p> <p><i>Debido a que el conductor es el primer sujeto en el lugar del evento, éste será el responsable de hacer la notificación inicial del incidente a la empresa transportadora a través de los sistemas de comunicación existentes siguiendo los protocolos de seguridad.</i></p> <p><i>Una vez informada la empresa, el personal de operaciones confirma la información y evalúa la situación; si la contingencia no puede ser atendida por el conductor con los recursos a su alcance, se deberá informar a la empresa de apoyo para que se encargue de atender la contingencia con sus equipos y personal capacitado. Si durante la evaluación se considera insuficiente la ayuda de la empresa de apoyo será necesario comunicarse inmediatamente con grupos de apoyo externo.</i></p>

*Japca*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637, DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<p>Al ser notificada la empresa de apoyo, ésta hará presencia en el área para atender la contingencia, allí evalúa si tiene la capacidad de controlar la situación o es necesario contar con la intervención de grupos externos especializados.</p> <p>La empresa transportadora deberá notificar el evento a la empresa operadora inicialmente a través de los medios de comunicación disponibles (celular o correo electrónico) y posteriormente a través de los formatos que para tal fin se tengan establecidos.</p> <p>La notificación a la autoridad ambiental deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 horas por medio del formato "Reporte Inicial de Derrame" establecido en el Decreto 321 de 1999.</p> <p><b>Cumple.</b></p>																																																		
<p>4.2.6.3 Servicios de respuesta y funciones de soporte que deben ser considerados.</p>	<p>Se relacionan las acciones encaminadas a dar una respuesta de manera oportuna y eficaz. Asimismo se tienen identificados los procesos y procedimientos a realizar en caso de presentarse una emergencia, ya sea de nivel 1, 2 o 3.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 21. Servicios de respuesta planeados por el Plan de Contingencia</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Niveles de activación interna previstos</th> </tr> <tr> <th>II</th> <th>III</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de respuesta</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contención y reparación</td> <td>Destino Seguro</td> <td>Geoambiental</td> </tr> <tr> <td>Protección de recursos (ambientales, económicos turísticos, sociales) sensibles</td> <td>Destino Seguro</td> <td>Geoambiental</td> </tr> <tr> <td>Control de la fuente</td> <td>Destino Seguro</td> <td>Geoambiental</td> </tr> <tr> <td>Limpieza del área afectada</td> <td>Destino Seguro</td> <td>Geoambiental</td> </tr> <tr> <td>Quema controlada in situ</td> <td>Geoambiental</td> <td>Llano Ambiental</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>Gestión de residuos</td> <td>Serpet</td> <td>Ecoplénia</td> </tr> <tr> <td>Fauna impregnada</td> <td>Geoambiental</td> <td>Llano Ambiental</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Funciones de soporte</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participación y comunicación de los grupos de interés</td> <td>Coordinador Logístico</td> <td>Coordinador Logístico</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a comunidades y actividades productivas afectadas</td> <td>Coordinador Operativo</td> <td>Coordinador Operativo</td> </tr> <tr> <td>Vigilancia y visualización</td> <td>Coordinador HSE</td> <td>Coordinador Operativo</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de limpieza</td> <td>Coordinador HSE</td> <td>Coordinador Operativo</td> </tr> <tr> <td>Evaluación económica y compensación</td> <td>Coordinador Logístico</td> <td>Coordinador Operativo</td> </tr> <tr> <td>Evaluación del impacto al ambiente incluido el muestreo</td> <td>Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Geoambiental</td> <td>Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Serpet</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cumple.</b></p>		Niveles de activación interna previstos		II	III	Servicio de respuesta			Contención y reparación	Destino Seguro	Geoambiental	Protección de recursos (ambientales, económicos turísticos, sociales) sensibles	Destino Seguro	Geoambiental	Control de la fuente	Destino Seguro	Geoambiental	Limpieza del área afectada	Destino Seguro	Geoambiental	Quema controlada in situ	Geoambiental	Llano Ambiental	Gestión de residuos	Serpet	Ecoplénia	Fauna impregnada	Geoambiental	Llano Ambiental	Funciones de soporte			Participación y comunicación de los grupos de interés	Coordinador Logístico	Coordinador Logístico	Apoyo a comunidades y actividades productivas afectadas	Coordinador Operativo	Coordinador Operativo	Vigilancia y visualización	Coordinador HSE	Coordinador Operativo	Evaluación de limpieza	Coordinador HSE	Coordinador Operativo	Evaluación económica y compensación	Coordinador Logístico	Coordinador Operativo	Evaluación del impacto al ambiente incluido el muestreo	Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Geoambiental	Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Serpet
	Niveles de activación interna previstos																																																		
	II	III																																																	
Servicio de respuesta																																																			
Contención y reparación	Destino Seguro	Geoambiental																																																	
Protección de recursos (ambientales, económicos turísticos, sociales) sensibles	Destino Seguro	Geoambiental																																																	
Control de la fuente	Destino Seguro	Geoambiental																																																	
Limpieza del área afectada	Destino Seguro	Geoambiental																																																	
Quema controlada in situ	Geoambiental	Llano Ambiental																																																	
Gestión de residuos	Serpet	Ecoplénia																																																	
Fauna impregnada	Geoambiental	Llano Ambiental																																																	
Funciones de soporte																																																			
Participación y comunicación de los grupos de interés	Coordinador Logístico	Coordinador Logístico																																																	
Apoyo a comunidades y actividades productivas afectadas	Coordinador Operativo	Coordinador Operativo																																																	
Vigilancia y visualización	Coordinador HSE	Coordinador Operativo																																																	
Evaluación de limpieza	Coordinador HSE	Coordinador Operativo																																																	
Evaluación económica y compensación	Coordinador Logístico	Coordinador Operativo																																																	
Evaluación del impacto al ambiente incluido el muestreo	Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Geoambiental	Laboratorio aplicable a la jurisdicción / Serpet																																																	
<p>4.2.6.4 Control y evaluación de operaciones.</p>	<p>Con respecto a este punto, la empresa establece que:</p> <p>El criterio para la finalización de las operaciones de limpieza y descontaminación estará reglamentado bajo la normatividad sanitaria vigente con respecto a los usos de agua y suelo contenida en la información existente</p>																																																		

*Justo*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<p>de la línea base del Plan de Contingencia. Para todos aquellos sitios, en los cuales no ha sido determinada la línea base ambiental, el criterio para el cierre de operaciones de descontaminación será concertado entre las autoridades ambientales, la comunidad y la empresa encargada de las labores de limpieza.</p> <p>Después de finalizada una emergencia se realizará una evaluación detallada de la efectividad del Plan de Contingencia teniendo como referencia la atención del derrame. Dicha evaluación la realizará la empresa afectada por el derrame y permitirá determinar los aspectos más importantes a tener en cuenta para la reformulación y rediseño del Plan de Contingencia, basado en la experiencia obtenida a raíz de la emergencia. <b>Cumple</b></p>
4.2.6.5 Organismos de apoyo.	<p>En el documento se evidencia el organigrama operacional para dar una respuesta eficiente e inmediata; como también los procedimientos a realizar.</p> <p>En un caso de emergencias en donde se necesite involucrar a otras autoridades o instituciones, la empresa indica en el documento que se cuenta con la intervención de:</p> <p>Cuerpo de bomberos. Cruz roja colombiana.</p> <p>Defensa civil.</p> <p>Policía y/o ejército.</p> <p>Dirección de tránsito y transporte.</p> <p>Empresas de atención de contingencias (DESTINO SEGURO)</p> <p><b>Cumple.</b></p>
4.2.6.6 Cierre operativo.	<p>En el documento se indica que para a realizar el cierre de las diferentes operaciones de limpieza y descontaminación, se tendrá como criterio de finalización las reglamentaciones sanitarias y ambientales vigentes con respecto a los usos del agua y del suelo, relacionada con la información existente de la línea base, en caso de que esta exista, de lo contrario, el criterio para el cierre será el definido por las autoridades ambientales y sanitarias correspondientes. <b>Cumple.</b></p>
4.2.7 Plan informativo.	<p>Con respecto a este punto la empresa referencia a las entidades involucradas en el PDC a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes para el manejo de situaciones adversas.</p> <p>Las acciones de respuesta para la atención de una emergencia además de la participación de las autoridades locales, estarán involucradas las comunidades asentadas en el área de influencia, razón por la cual es importante que el PDC cuente con un programa de socialización, divulgación y sensibilización. <b>Cumple.</b></p>
4.2.8 Programa de capacitación y entrenamiento.	<p>Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas en la atención de las emergencias como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización.</p> <p>Es esencial que el personal que labora permanentemente en la empresa esté capacitado y en conocimiento de las técnicas para el control de derrames de Sustancias Peligrosas. Por lo anterior, se debe impartir cursos prácticos y teóricos de capacitación, con simulaciones en terreno.</p> <p>Los temas establecidos para las capacitaciones son: Salud y primeros auxilios, contraincendios, evacuación, conocimiento de gestión del riesgo, sistema de comando de incidentes (SCI), operación de puntos prioritarios de respuesta, manejo de apoyo logístico, seguridad industrial, manejo de comunicaciones,</p>

Japax

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<p>liderazgo de los responsables de emergencia, evaluación de daño y análisis de necesidades. La empresa indica que se efectuarán simulacros de escritorio trimestralmente y prácticos una vez cada año. <b>Cumple.</b></p>
4.2.9 Divulgación del plan.	<p>En el documento se manifiesta como se llevará a cabo la divulgación de la información del plan y los responsables de realizarlo. El plan de contingencias será divulgado a las diferentes partes interesadas, utilizando los mecanismos que se relacionan continuación:</p> <p><b>Operadores de vehículo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Inducción y re inducción</li><li>Proyección de videos del esquema de atención de emergencias</li><li>Entrega de manuales con los procedimientos operativos normalizados</li><li>Participación en simulacros como primeros respondedores.</li></ol> <p><b>Autoridades ambientales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Radicación del plan de contingencias para aprobación</li><li>Reuniones de socialización</li></ol> <p><b>Autoridades municipales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Reuniones de socialización</li><li>Talleres</li><li>Invitación a simulacros</li></ol> <p><b>Comunidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Reuniones de socialización con el apoyo del área social de la Generadora de la carga.</li><li>Talleres</li><li>Proyección de videos de esquemas de atención de emergencias</li><li>Publicación del plan de contingencia en la página web de la empresa</li></ol> <p>En las divulgaciones del plan de contingencias se tratan los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Análisis de riesgos</li><li>Organización de respuesta para emergencias</li><li>Niveles de activación</li><li>Sistemas de comunicación</li><li>Coordinación con entidades externas</li><li>Mecanismos de ayuda mutua</li><li>Equipos disponibles</li></ul>

Japack

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637, DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<i>Cumple.</i>
4.2.10 Sistema de seguimiento al plan.	Teniendo en cuenta la efectividad de los procesos de atención en las diferentes instancias involucradas de acuerdo con nivel de emergencia declarada, se efectuará una evaluación en la que se puedan identificar las fallas durante la ejecución de las actividades basada en los reportes inicial y final de la eventualidad.  Para lo establecido anteriormente, al darse el cierre de las operaciones se procede con la realización del Informe Final del Incidente apoyado en los resultados de la investigación y la formulación del Plan de Acción correspondiente a la emergencia, el cual será presentado oportunamente por el proceso de HSEQ de RH GROUP S.A.S. <i>Cumple.</i>
4.2.11 Reportes a la autoridad ambiental.	En el documento presentado se evidencia el formato para realizar el reporte inicial de la emergencia. En este formato se establece toda la información relacionada con lo sucedido incluyendo registro fotográfico. Luego de este reporte inicial la empresa indica que se realiza un seguimiento a la contingencia atendida, con la finalidad de verificar que las acciones tomadas hayan sido las apropiadas. <i>Cumple.</i>
4.2.12 Actualización del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramo de ruta.	En caso que se requiera actualizar el plan de contingencias para el transporte de hidrocarburos, derivados, la empresa enviará una copia a la autoridad ambiental donde se especifique el diagnostico operativo y plan operativo donde se precisen las características de las nuevas rutas, los ajustes operativos previstos y el despliegue logístico adicional para atender las contingencias en las nuevas rutas o tramos de rutas que se incluyan. <i>Cumple.</i>
4.2.13 Costos del plan.	En el documento se relaciona el costo destinado para cubrir los gastos de una emergencia que se presente durante la operación y desarrollo de las actividades de la empresa. <i>Cumple.</i>
4.2.14 Presentación del PDC.	Se evidencia dicho documento, el cual es objeto de evaluación en este informe técnico. <i>Cumple.</i>

**CUMPLIMIENTO:**

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		Sí	No	
Auto No. 00000695 de 12 de Abril de 2019.	Primero: La empresa RH GROUP S.A.S., identificada con NIT 900.394.217-6, representada legalmente por la señora Martha Ruiz Hernández debe cancelar la suma correspondiente a Novecientos un Mil Seiscientos Sesenta Pesos M/L (\$901.660 pesos M/L) por concepto de revisión del plan de contingencia presentado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 000036 de 2016, modificada por la Resolución 359 de 2018, la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, expedida por esta Corporación, con el incremento del IPC autorizado por la ley para la	X		La empresa RH GROUP S.A.S., mediante radicado No. 0004226 de 16 de Mayo de 2019 envió el soporte de pago exigido en el auto en mención.

*Japca*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

	<i>anualidad correspondiente.</i>			
--	-----------------------------------	--	--	--

OBSERVACIONES DE CAMPO: N/A.

CONCLUSIONES:

*Una vez revisado el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y/o sustancia nociva presentada por la empresa RH GROUP S.A.S., mediante radicado No. 0002468 de 22 de Marzo de 2019, se concluye lo siguiente:*

*El Plan de Contingencia se ajusta a los términos de referencia estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución 1209 de 29 de Junio de 2018.*

RECOMENDACIONES:

*Se deja a consideración del Grupo de Permiso y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental y al Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico las recomendaciones contenidas en el presente concepto técnico:*

*Dar por cumplido la obligación de presentar el plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas exigido en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 50 de 2018 del MADS.*

*La empresa RH GROUP S.A.S., deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

- Deberá enviar copia del plan de contingencia y acto administrativo que lo aprueba a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencias de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1401 de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- En caso que se pretenda contemplar en el plan de contingencias rutas alternas que faciliten el desarrollo de la actividad ante situaciones que obstaculicen el transporte de hidrocarburos por las rutas aprobadas, deberá entregar la identificación de la ruta o rutas alternas (cartografía) y el respectivo análisis del riesgo ante esta Corporación para su estudio y aprobación.*
- Realizar una revisión periódica del contenido de los kit de contingencias y demás dotaciones relacionada con la atención de emergencias, en aras de proporcionar un alto desempeño en la atención de derrames y prevención de impactos asociados a la actividad, para ellos se deberá allegar los soportes documentales, tales como formato de revisión y seguimiento a la actividad.*
- Deberá entregar un informe anual con sus respectivos soportes y registros fotográficos, que*

*Jace*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6"

contemple la siguiente información:

- ✓ *Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del plan presentado.*
- ✓ *Resultados del último simulacro realizado y las acciones de mejora.*
- ✓ *Actividades de entrenamiento y capacitación para la implementación del plan de contingencia.*
- ✓ *Informar las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se pretendan realizar al plan de contingencias previamente revisado.*
- ✓ *Presentar los convenios vigentes establecidos con las empresas y/o grupos de apoyo para la respuesta y atención ante la ocurrencia de una contingencia.*
- ✓ *Indicadores sobre la cantidad de residuos transportados y número de vehículos movilizados en la ruta de transporte.*

*La empresa RH GROUP S.A.S., deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y lo contemplado en la Legislación Ambiental Colombiana, adicionales a las contenidas en el presente concepto técnico."*

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 enuncia como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Que los numerales 12 y 17, del Art. 31 de la Ley 99 de 1993, establece las Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el Decreto 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en su Artículo 8, considera como factores que deterioran el medio ambiente: "La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables"

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes.

Que, en cuanto al Plan de Contingencias, el artículo 2.2.3.3.4.14 del mencionado Decreto, modificado por el artículo 7 del Decreto 50 de 2018, establece lo siguiente:

*"Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen. Transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los*

*Japich*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

*recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.*

*Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

*Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

*El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.*

*Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.*

*Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. (...)*

Que la Resolución N° 1209 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adopta los términos de referencia únicos para la elaboración de planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015.

En mérito de lo anteriormente señalado esta Corporación,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa RH GROUP S.A.S. identificada con Nit. No. 900.394.217-6, representada legalmente por la señora Martha Ruiz Hernández, o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- *Enviar copia del plan de contingencia a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencias.*
- *En caso que se pretenda contemplar en el plan de contingencias rutas alternas que faciliten el desarrollo de la actividad ante situaciones que obstaculicen el transporte de hidrocarburos por las rutas revisadas, deberá entregar la identificación de la ruta o rutas alternas (cartografía) y el respectivo análisis del riesgo ante esta Corporación para su estudio y revisión.*
- *Realizar una revisión periódica del contenido de los kit de contingencias y demás dotaciones relacionada con la atención de emergencias, en aras de proporcionar un alto desempeño en la atención de derrames y prevención de impactos asociados a la actividad, para ellos se deberá allegar los soportes documentales, tales como formato de revisión y seguimiento a la actividad.*

Japuz

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N.º 00001637 DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA RH GROUP S.A.S. CON NIT. 900.394.217-6”

- Entregar un informe anual con sus respectivos soportes y registros fotográficos, que contemple la siguiente información:
  - Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del plan presentado.
  - Resultados del último simulacro realizado y las acciones de mejora.
  - Actividades de entrenamiento y capacitación para la implementación del plan de contingencia.
  - Informar las modificaciones, adiciones o actualizaciones que se pretendan realizar al plan de contingencias previamente revisado.
  - Presentar los convenios vigentes establecidos con las empresas y/o grupos de apoyo para la respuesta y atención ante la ocurrencia de una contingencia.
  - Indicadores sobre la cantidad de residuos transportados y número de vehículos movilizados en la ruta de transporte.
- La empresa RH GROUP S.A.S., deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y lo contemplado en la Legislación Ambiental Colombiana, adicionales a las contenidas en el presente acto administrativo.”

**SEGUNDO:** El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

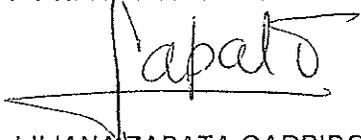
**CUARTO:** El Informe técnico No. 000975 del 30 de agosto de 2019 expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, hace parte integral del presente proveído.

**QUINTO:** Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los

16 SET. 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Exp: por abrir.  
CT: 000975 del 30 de agosto de 2019.  
Proyectó: Lina Barrios –Contratista.  
Supervisó: Dra. Jgijette Sleman Chams – Asesora de Dirección General.